

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Procedimiento de

Contratación:

Licitación Pública

Carácter: Nacional

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: LA-018TOM999-E27-2022

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la "Certificados digitales para servicios

Contratación: WEB".



Índice

PRESENTACION	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN 1	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	35
Forma y términos que regirán los diversosactos del procedimiento	35
SECCIÓN IV	44
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	44
SECCIÓN V	48
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN PROPOSICIONES	
SECCIÓN VI	50
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	50
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	 56
SECCIÓN VII	60
Domicilio para presentación de inconformidades	60
SECCIÓN VIII	61
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	61
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	62
FORMATO 1	63
Escrito de interés en participar	63
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	65
FORMATO 2	66
Acreditamiento de la personalidad jurídica	66
FORMATO 3	68
Manifiesto de nacionalidad	69



ORMATO 4)
Manifiesto de no existir impedimento para participar70)
ORMATOS72	
Declaración de integridad72	
ORMATO 674	
Modelo de convenio de participación conjunta74	
ORMATO 7)
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación79	9
ORMATO 881	
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)81	
ORMATO 983	i
Modelo de Propuesta Técnica	,
ORMATO 1084	4
Modelo de Propuesta Económica84	
ORMATO 118	5
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	el
ORMATO 1287	,
Manifestación de cumplimiento de normas	,
ORMATO 13 89)
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato89)
ORMATO 1492	,
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emit la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad co lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021	n
ORMATO 1593	3
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de	la



Oficial de la Federación el <i>TI</i> de febrero de 2015	
FORMATO 16	94
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trab conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Robtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patron de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017	oajadores, de I Instituto de eglas para la ales y entero
FORMATO 17	95
Manifiesto de no conflicto de intereses	95
FORMATO 18	97
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	97
FORMATO 19	99
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones contratación de arrendamientos y servicios	
FORMATO 20	101
Encuesta de transparencia del procedimiento	101
NEXO TÉCNICO	103



PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subdirección de Administración**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 31000. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

- > 25;
- > 26, fracción I;
- > 26 Bis, fracción II;
- > 27;
- > 28, fracción I;
- > 29:
- > 30;
- > 45;
- > 46 y
- > 47

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LEY, en sus artículos,

- > 39
- > 81 y
- > 85

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuyo objeto es la contratación del servicio de "Certificados digitales para servicios WEB" en lo sucesivo "LOS SERVICIOS"; requerimiento solicitado por el Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener
	nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración del Centro
	Nacional de Control de Energía, conforme a lo
	establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de
	Control de Energía que de acuerdo con sus
	necesidades solicite o requiera la adquisición,
	arrendamiento de bienes o la prestación de servicios,
Í DE A TÉCNICA	o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de
	Control de Energía que elabora las
	especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta
	técnica de las proposiciones y es responsable de
	responder en la junta de aclaraciones las preguntas
	gue sobre estos aspectos realicen los licitantes; el
	Area técnica, podrá tener también el carácter de
	Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública
•	Gubernamental sobre Adquisiciones,
	Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y
	obligaciones entre el Centro Nacional de Control
	de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del
	presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía, por
	conducto de la Subdirección de Administración.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter
	legal, técnico y económico con respecto de los bienes
	o servicios objeto de la contratación y las personas
	interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los
	términos a que se sujetará el procedimiento de
	contratación respectivo y los derechos y obligaciones
DAE	de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.



DISPOSICIONES PARA EL USO DE	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma
CompraNet:	y términos para la utilización del sistema electrónico
Complainon	de información pública gubernamental, denominado
	CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la
	Federación el 28 de junio de 2011.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una
	firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y
	apellido, o título, que una persona escribe de su
	propio puño, su fin es identificar, asegurar o
	autentificar la identidad de un autor o remitente, o
	como una prueba del consentimiento y/o de
	verificación de la integridad y aprobación de la
	información contenida en un documento o similar y
	tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a
	nivel nacional o internacional y del precio estimado
	basado en la información que se obtenga en la
	propia dependencia o entidad, de organismos
	públicos o privados, de fabricantes de BIENES o
	prestadores de SERVICIOS , o una combinación de
	dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
	del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente
	procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente
	procedimiento de contratación a quien se le
	adjudique el CONTRATO.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos
	en materia de adquisiciones, arrendamientos y
	servicios y de obras públicas y servicios relacionados
	con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la
MIDVATO	Federación el 9 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de
	nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley
	para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro,
OIC:	Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Organo Interno de Control en "EL CENACE".
PARTIDA:	La división o desglose de "LOS SERVICIOS" a
	contratar, contenidos en el presente procedimiento
	de contratación o en el CONTRATO, para



	<u>*</u>
	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario
	Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido en la fracción VI, inciso A, del numeral
	5.1.8 de las POBALINES, publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la
	Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL CENACE".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL CENACE", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y
	servicios en las mejores condiciones disponibles.



SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
 - 1. La CONVOCANTE, para el presente procedimiento de contratación es "EL CENACE".
 - 2. El ÁREA CONTRATANTE, la SA de "EL CENACE", conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES.
 - El domicilio del ÁREA CONTRATANTE se ubica en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México.
- b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la LEY.
 - Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (LICITANTES) y emisión del fallo (CONVOCANTE), deberán utilizase los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Número de identificación de la CONVOCATORIA asignado por CompraNet.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-018TOM999-E27-2022**.

d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la LEY.

Tipo de Contratación	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Recursos Fiscales	
Anual	Plurianual
Aplica	No Aplica

Ejercicio(s)
Fiscal (es)
2022

e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los LICITANTES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concern jentes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto	
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	



g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la SHCP y la SFP, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones	
No aplica	No Aplica	



SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

a) Información para identificar "LOS SERVICIOS" que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS SERVICIOS"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida	
Certificados digitales para servicios WEB	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio	

De conformidad con los artículos 29, fracción II de la LEY; y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los requisitos o especificaciones técnicas de "LOS SERVICIOS" que se pretenden contratar a través de la presente CONVOCATORIA se incluyen en el ANEXO TÉCNICO de ésta.

b) Indicación, en su caso, de que **"LOS SERVICIOS"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY, y lo descrito en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia	
No Aplica	

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los LICITANTES conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos 31 y 32 del REGLAMENTO, con las que deberán demostrar que "LOS SERVICIOS" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación				
Norma Número	<u>'</u>			
No Aplica	No Aplica	No Aplica		



Para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente contratación, no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "LOS SERVICIOS", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la LEY, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas					
Institución Método Pública o Privada Momento Medida Mín					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
No Aplica	Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación					
Precio Fijo Precio Sujeto a Arrendamiento con Opción a Ajustes Compra					
Aplica	No Aplica	No Aplica			

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:



Forma de Contratación				
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo		
No Aplica	Aplica	No Aplica		

Abastecimiento Simultáneo				
Fuente Porcentajes asignados a cada una de ellas Porcentaje diferencial en precio				
1 No Aplica No Aplica				
N	No Aplica	No Aplica		

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos 29, fracción XVI; 45 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.



Modelo de Contrato

DECLARACIONES

I. "EL CENACE" declara que: -------

1.2. De acuerdo con el artículo SEGUNDO de su Decreto de Creación, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. —

1.3. El Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios, cuenta con poderes amplios y suficientes para celebrar el presente Contrato, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 220,599 de fecha 13 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Maestro en Derecho Eutiquio López Hernández, Notario Público Número 35 de la Ciudad de México, mismas que a la



1.4. El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 26, Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "LA LEY", y 39 de su Reglamento, se realizó la convocatoria a la Pública Nacional No. LA-018TOM999-E27-2022 en CONVOCATORIA", para la prestación de los "Certificados digitales para servicios cual resultó adjudicada la sociedad WEB", de la denominada[o la persona física], según consta en el fallo de fecha ## de nnnnnnnnn de ####, en virtud de que en términos de lo dispuesto en el artículo 36 Bis de "LA LEY" garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de "LOS

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de "LA LEY" y 81 de su Reglamento, la convocatoria, las modificaciones resultantes de la junta de aclaraciones, la proposición técnica y económica presentadas por "EL LICITANTE", el presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación. —

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarías le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4.------



- II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su "APODERADO LEGAL":-----
- II.1.2. Que mediante escritura pública número ## de fecha ## de nnnnnn de ####, pasada ante la fe del Nnn. Nnnnnnnnnnnn, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de Nnnnnnnn e inscrita en el Nnnnnnnnnnnn bajo el folio mercantil electrónico ####*# de fecha ## de nnnnnnnn de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de nnnnn de ####, a través de la cual, entre otros, se modificó nnnn
- II. 1.3. Que su objeto social es,
 - Que la C. Nnnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ### de fecha ## de nnnnn de ####, pasada ante la fe del Nnn. Nnnnnnnnnnnnn, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de Nnnnnnnn e inscrita en el Nnnnnnnnnnnn bajo el folio mercantil electrónico ####*# de fecha ## de nnnnnnnn de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna. -
- II.1.4. Que se identifica con Credencial para Votar No. OOOOOOOOOO expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se encuentra vigente......



- II. 1.9. Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación de "LOS SERVICIOS", manifiesta reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.-----
- II. 1.11. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control, en concordancia con los artículos 50, fracción II de "LA LEY", y 88, fracción I de su Reglamento, así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
 - II.1.12.Que mediante escrito de fecha ## (nnnnn) de nnnnnn de 2022 manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de "LA LEY".....
 - II. 1.13. Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 738 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación



del Trabajo Infantil, del artículo 723 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito. —-----II.1.14. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes NNN#####N##................ II.1.15. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Interior ###, Colonia Código No. **Postal** #####. su número telefónico ####-##### y su correo electrónico: ____; así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio. -----II. 1.16. Que acepta y se compromete a la suscripción del presente contrato de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, utilizando su Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente emitida por el SAT. — III. "LAS PARTES" declaran:-----Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y III.I. condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:..... **CLÁUSULAS** PRIMERA:------OBJETO DEL CONTRATO - "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL CENACE", a llevar a cabo la prestación del servicio de "Certificados digitales para servicios WEB", señalados en el presente instrumento legal como "LOS SERVICIOS", bajo los términos y condiciones pactados en este Contrato, su ANEXO TÉCNICO y demás documentos referidos en la Declaración 1.4, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los MONTO.- "EL CENACE" a través de la Subdirección de Finanzas pagará a "EL PROVEEDOR", como contraprestación por concepto de la prestación de "LOS SERVICIOS" la cantidad de \$###,###.## (Nnnnnnnn Nnnnnnnn y Nnnn Nnn Nnnnnnnnnn Nnnnnnnn Pesos ##/100 M.N.) de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario (A)	Número de certificados mínimo (B)	Costo mínimo total C = A* B	Número de certificados máximo (D)	Costo máximo total E = A*D
Única	Certificados de dominio principal / subdominio único	Servicio		10		15	



	dominio(s) / subdomin	e o Servicio	1	3	
ĮL	(s) varios		Subtotal	Subtotal	
			I.V.A. (16 %)	I.V.A. (16 %)	
			Total	Total	

El monto al que hace referencia el párrafo y tabla que anteceden se pagará más el Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

TERCERA: ------

Para efectos de lo anterior, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá remitir a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de "EL CENACE", solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS".-



El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **Centro Nacional de Control de Energía**, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Alvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

CUARTA:
VIGENCIA "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del contrato será a partir de la
notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022; dicha vigencia deberá concluirse
el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido
QUINTA:
OTROS GASTOS Y EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" En caso de que "EL
PROVEEDOR", para la prestación de "LOS SERVICIOS", requiera la realización de otras
actividades no previstas en el presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO, asume toda la
responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, como el pago a su
personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos,
uniformes de trabajo de su personal, transportación, primas y seguros, impuestos y cualquier otro
concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos
que serán exclusivamente a cargo de "EL PROVEEDOR" y no podrá ser repercutidos a "EL
CENACE"
SEXTA:
DAÑOS Y PERJUICIOS "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL CENACE" por
los daños y perjuicios derivados de la indebida prestación de "LOS SERVICIOS" pactados en el
presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO, y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas
en el mismo
SÉPTIMA:
CONFIDENCIALIDAD "EL PROVEEDOR" y/o el personal que tenga a su cargo durante y con
motivo de la prestación de "LOS SERVICIOS", se obliga a mantener estricta confidencialidad
sobre la información a la que tengan acceso, misma que no podrá ser divulgada por cinco años

a través de ningún medio de comunicación, ya sea impreso, electrónico, radio, televisión,

magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales,



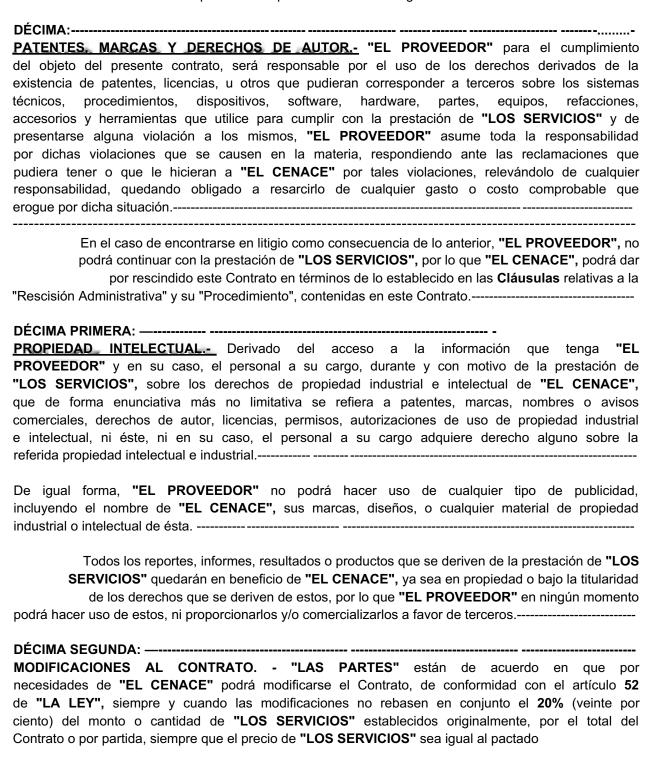
académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado la totalidad de "LOS SERVICIOS", y concluida la vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de "EL CENACE",--------

у с	oncluida la vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de "EL CENACE"
otra	Si "EL PROVEEDOR" o en su caso, el personal a su cargo incumpliere lo preceptuado anteriormente, será sancionado administrativamente de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las responsabilidades de orden penal y civil o de cualquier a índole en que pueda incurrir por la comisión de los mismos hechos
No	se considerará Información Confidencial:
a)	Aquella información que se encuentre en el dominio público;
b)	Aquella información que ya estuviera en el conocimiento de "EL PROVEEDOR" con anterioridad a la firma del presente instrumento y sin obligación de guardar confidencialidad;
c)	Aquella información cuya divulgación sea exigida por la legislación vigente o un mandato judicial. En ese caso, "EL PROVEEDOR" notificará a "EL CENACE" tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información;
d)	Aquella información que haya sido desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con "EL CENACE" y "EL PROVEEDOR" pueda probar dicha circunstancia
CE Co cua en	STAVA:
a of reconstruction articles articles derived by the construction articles	para efectos de lo anterior, "EL PROVEEDOR" entregará a "EL ADMINISTRADOR DEL DITRATO", escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto quiera la Subdirección de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los fículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de rechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de rechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la suscripción del Convenio dificatorio que señala la Cláusula referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el esente instrumento legal
	OVENA:
inc	DENAS PRODUCTIVAS • En caso de que "EL PROVEEDOR" manifieste su intención de orporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de nca de Desarrollo, "EL CENACE" manifiesta su consentimiento a "EL PROVEEDOR", para

que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de



factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral **10** de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al citado Programa. -





inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato.. ------Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por "LAS PARTES", el instrumento legal respectivo será suscrito por la persona servidora pública que lo haya hecho en el Contrato o por guien la sustituya o esté facultada para ello. —-..... Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de "LA LEY", por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribulóles a "EL CENACE", este último podrá modificar el presente Contrato a efecto de prorrogar el plazo de entrega de "LOS SERVICIOS". En este supuesto deberá formalizarse el Convenio Modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.-----La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" o por el Titular del Área Requirente, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Administración por medio del cual acredite fehacientemente el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor.-----En caso de que no proceda la modificación del plazo por ser causa imputable a "EL PROVEEDOR" el atraso, éste se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales. ------De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de "LA LEY", "EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.------DÉCIMA TERCERA: --- —-----RECURSOS HUMANOS.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato se suscribe atendiendo a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la prestación de "LOS SERVICIOS", y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, el personal que contrate para la prestación de "LOS SERVICIOS" materia del presente Contrato estará bajo su responsabilidad directa, mando y subordinación, por tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE" como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "EL CENACE" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal.------

"EL PROVEEDOR" conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a "EL CENACE", estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la prestación de "LOS SERVICIOS" relacionados con el presente Contrato,



liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su responsabilidad, mando y subordinación.-----RECLAMACIONES. - "LAS PARTES" acuerdan que, cada una será responsable de las reclamaciones que le resulten imputables, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obligan a dejarse en paz y a salvo una a la otra por reclamaciones que le resulten imputables a la otra, incluyendo multas, juicios, y reclamos.-----______ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 de "LA LEY", y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 5.1.17 de las POBALINES, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE", la cual deberá exhibir a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI, 48 y 49, fracción II de "LA LEY". -.... De no cumplir con dicha entrega, "EL CENACE" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en "EL CENACE", para que éste determine si son aplicables las La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "EL CENACE" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.-----"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a este Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente. —-Para los efectos de este Contrato las obligaciones contractuales son [DIVISIBLE].------Cuando "EL CENACE" requiera incrementar la cantidad o concepto de "LOS SERVICIOS" y "EL PROVEEDOR" lo acepte por escrito o "EL CENACE" otorgue prórroga, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a entregar a "EL CENACE" la modificación de la garantía de cumplimiento del Contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el Convenio Modificatorio que derive de las modificaciones pactadas. —--....



De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento de "LA LEY", una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", éste procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato.
DÉCIMA SEXTA:
De conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de "LA LEY"; y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL CENACE" a responder por la calidad de "LOS SERVICIOS", en los términos señalados en este Contrato y su ANEXO TÉCNICO, el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable como lo es la Ley Federal de Protección al Consumidor
En caso de incumplimiento de este Contrato, por la prestación deficiente de "LOS SERVICIOS", o bien porque la calidad de éstos no sea la pactada, "EL CENACE" podrá actuar conforme a lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y dar aviso a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control, para que, de ser aplicable, proceda conforme a los artículos 59 y 60 de "LA LEY"
Asimismo, "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato y su ANEXO TÉCNICO
DÉCIMA SÉPTIMA: —
PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo siguiente: —
a) Todas y cada una de las características y especificaciones técnicas, así como con los horarios y plazos de la entrega de "LOS SERVICIOS", pactados entre "LAS PARTES" en el presente instrumento legal y en su ANEXO TÉCNICO
b) Prestar "LOS SERVICIOS", debiendo intervenir únicamente personal autorizado y capacitado
por parte de "EL PROVEEDOR"
c) Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables; asimismo, responder ante "EL CENACE" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de éstas, en los términos de lo establecido en este d) Respatables an ANTEXOCTÉNANTE Opor cualquier reclamación en su contra en materia laboral que
e) Notificar a "EL CENACE" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico,

y/o correo electrónico dentro de los 15 (quince) días naturales a que se realice el cambio. —



	f) De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente instrumento legal, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", o incluso la Auditoría Superior de la Federación
	9) En caso de que "EL PROVEEDOR" no atienda las condiciones establecidas por "EL CENACE" para la prestación de "LOS SERVICIOS", éste último podrá iniciar el procedimiento de rescisión, conforme se estipula en las Cláusulas relativas a la "Rescisión Administrativa" y su "Procedimiento", contenidas en este Contrato
	h) No generar cargos adicionales a "EL CENACE" por concepto de viáticos, traslado, o gastos similares de su personal a las instalaciones de "EL CENACE"
i)	Presentar las opiniones positivas vigentes de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y ante el "IMSS", y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que indique no tener adeudos, todas antes de la fecha de firma del presente contrato
	DÉCIMA OCTAVA:———————————————————————————————————
	"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que deriven de la prestación de "LOS SERVICIOS", a fin de verificar que cumplan las características, términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO.
	"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de "LOS SERVICIOS". En dicho escrito indicará con claridad que "LOS SERVICIOS" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.
	Una vez que "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones a su cargo, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" estará en aptitud de extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto "EL CENACE", no apruebe

la aceptación de "LOS SERVICIOS" en tiempo y forma de acuerdo con lo pactado en este



Contrato y su **ANEXO TÉCNICO**, éstos se tendrán por no aceptados.....-

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de "LA

LEY", 97 de su Reglamento, de acuerdo con el siguiente cuadro de deducciones.----

Aplica		Porcentaje			Responsable de Aplicar	
SI NO (%) o Importe			Forma	Concepto	las deductivas	
x		0.5%	D= 0.5 % x VF Donde: D= Deducción VF= Valor de la Factura	Entrega de Documentación sin calidad o incumplimiento parcial y deficiente. Entrega de Certificado incorrecto/o que requiera una actualización	Subdirección de Finanzas	

Es responsabilidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", determinar y calcular las penas convencionales y/o deducciones que se susciten derivadas de la prestación de "LOS SERVICIOS", así como informar a la Subdirección de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, con la finalidad de hacer efectivas las mismas del Comprobante Fiscal Digital que presente "EL PROVEEDOR" para cobro.

Para el caso de deducciones, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá determinar el límite de incumplimientos a partir de los cuales se procederá a la cancelación total o parcial de partidas o conceptos no entregados, o bien, a rescindir el contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales y/o deducciones que en su caso se haya hecho acreedor, más el Impuesto



(Nota	al Valor Agregado, del Comprobante Fiscal Digital que presente para cobro, obligándose a emitir y entregar a "EL CENACE" el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente por Internet de Crédito).
En e	el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas y/o cciones, ni la contabilización de las mismas, de acuerdo con lo establecido en los artículos de Reglamento de "LA LEY"
	ingún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", onformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de "LA LEY".
admir de si neces	SIMA: CISIÓN ADMINISTRATIVA "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir nistrativamente el presente Contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento us obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin sidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL VEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación
	orma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión nistrativa cuando:
l.	"EL PROVEEDOR" incumpla las obligaciones pactadas en este Contrato y su ANEXO TÉCNICO;
II.	La autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
III.	"EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL CENACE" o a los entes que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "EL SERVICIO" en términos del ANEXO TÉCNICO;
IV.	Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o por la presentación de documentos apócrifos;
٧.	Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso, y
VI.	Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones exceda el 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato
El pro	ocedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de "LA LEY".
	do sean "EL PROVEEDOR" quien decidan rescindir el presente Contrato, será necesario icudan ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente
VIGÉ	SIMA PRIMERA:



En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. -----

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" prestara "LOS SERVICIOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", de que continúa vigente la necesidad

de "LOS SERVICIOS", aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.-----

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20** (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del



TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL CENACE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS", y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CENACE" o al Estado; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CENACE" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato. ----La terminación anticipada del Contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior se sustentará mediante dictamen que elaborará el Titular del Área Requirente, a través del cual "EL CENACE" comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones o las causas justificadas que den origen Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta Cláusula serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR". —..... SUSPENSIÓN. - Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la Cláusula relativa a "Caso fortuito o de fuerza mayor" del presente Contrato, la Subdirección de Administración de "EL CENACE", previa solicitud del Titular del Área Requirente, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de "LOS **SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente La suspensión del presente Contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el Titular del Área Requirente, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la El Titular del Área Requirente, previo dictamen emitido por la Subdirección de Administración, en representación de "EL CENACE" conjuntamente con "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.-----Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL CENACE" previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", éste reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen exclusivamente con lo pactado en



Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta Cláusula serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR". —..... VIGÉSIMA QUINTA: ------CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 Bis de "LA LEY", en concordancia con lo estipulado en los artículos 1847 y 2111 del Código Civil Federal, "LAS PARTES" reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente Contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invogue caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este Contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados..... Para que cualquiera de "LAS PARTES" sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:..... I. Lo notifique por escrito a la otra parte al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y------II. Pruebe dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.-----"LAS PARTES" revisarán, de común acuerdo, el avance en la prestación de "LOS SERVICIOS" para establecer en su caso las bases de su terminación, buscando en todo momento salvaguardar los intereses de "LAS PARTES" y eventualmente, celebrar el instrumento respectivo.-----Sólo en "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" probado conforme a las fracciones previas, se pudieran otorgar prórrogas en cuanto al cumplimiento de los compromisos contractuales. Todos los avisos y notificaciones que deban hacerse de conformidad con este Contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente, a los domicilios que se indican en las Declaraciones, a no ser que "LAS PARTES" notifiquen su cambio de domicilio en los términos anteriores, en cuyo caso las notificaciones serán enviadas al nuevo domicilio. Las notificaciones así efectuadas surtirán sus efectos desde el momento en que sean recibidas.-----No obstante, lo anterior "LAS PARTES" están de acuerdo en que se podrán realizar notificaciones y manifestación de su voluntad, mediante el uso de medios electrónicos, con arreglo a lo dispuesto

por el Capítulo Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en concordancia con el



Capítulo II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en lo no previsto por dichos ordenamientos, por el Titulo Cuarto, Capítulo I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. --

VIGÉSIMA SÉPTIMA:
INTERVENCIÓN La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato y su
ANEXO TÉCNICO. Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de "LA LEY" y 107 de su
Reglamento
VIGÉSIMA OCTAVA:
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas
y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que integran el presente Contrato, así como su
ANEXO TÉCNICO, en caso de desavenencia derivadas de este Contrato, podrán recurrir al
procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77 de "LA LEY", y del 126 al 136,
inclusive, de su Reglamento, para solventarlas
VIGÉSIMA NOVENA:
LEGISLACIÓN Para el cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece "LA LEY", su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y su Reglamento; la Ley Federal de Protección al Consumidor; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
En términos de lo dispuesto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley
TRIGÉSIMA:
JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO , así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, " LAS PARTES " se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por tanto, renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa



Por "EL CENACE"

Por "EL PROVEEDOR"

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes

Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios y

Apoderado Legal

C. Nnnnnn Nnnnnnn Nnnnnnn
Representante Legal o Apoderado Legal

Ing. Nnnnn Nnnnn Nnnnn Nnnnn Nnnnnnnnn y Titular del Área Requirente

Ing. Nnnnn Nnnnn Nnnnn Nnnnn Nnnnnn Nnnnnn y Administrador del Contrato

Revisión y Aprobación Jurídica

Lie. Régulo Castillo Barrera

Jefe de la Unidad de Asuntos Consultivos
El presente CONTRATO se revisa en cuanto a los aspectos
jurídicos, por lo que los compromisos sustantivos que se
asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos,
operativos, presupuéstales y fiscales, son responsabilidad
exclusiva de las áreas operativas de "LAS PARTES"

Las	firmas	que	anteceden	corresponden	al	Contrato	número	CENACE-#	##-LP-	S-###-2022
para			la	;	adqu	iisición		de		
que	cele	ebran	"EL	CENACE"	У	la	persona	[física	o]	moral
, con	fecha el	## (nr	nnnn) de <mark>nnn</mark>	nn de						
2022	2022									



SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	
Publicación en CompraNet	6 de mayo de 2022		
Junta de Aclaraciones	11 de mayo de 2022 11:00 horas		
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de mayo de 2022	10:00 horas	
Fallo	30 de mayo de 2022	12:00 horas	

Visita Instalaciones				
De la Convocante De LICITANTES Forma o Términos				
No Aplica	No Aplica	No Aplica		

Firma del Contrato				
Fecha	Lugar			
Dentro de los 15 días naturales posteriores	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y			
a la emisión del fallo, de conformidad con lo	Servicios ubicada en Blvd. Adolfo López			
establecido en el artículo 46, párrafo	Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P.			
primero de la LEY .	01010; Demarcación Territorial, Alvaro			
	Obregón: Ciudad de México.			



En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.aob.mx/web/loaín.html? ncp=1518449951603.274-i, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

- La CONVOCANTE podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "LOS SERVICIOS" objeto del procedimiento de contratación.
- 2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente CONVOCATORIA deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 (veinticuatro) horas previas al acto de Junta de Aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración Formato 1 de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que <u>no cumplan con los requisitos señalados serán</u> desechadas por la **CONVOCANTE.**

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LEY, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONVOCANTE en la junta de aclaración.
 - Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA"**, deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.
- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la CONVOCANTE considerará la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.
- 3. Con el envío de las respuestas la CONVOCANTE informará a los LICITANTES, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la CONVOCANTE informará a los LICITANTES el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



- 4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo 56, último párrafo de la LEY, la CONVOCANTE, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la CONVOCANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido por los artículos 34 de la LEY; y 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP y la SFP.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY.** Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:



- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- 2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de PROPOSICIÓN conjunta, y del Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Sección VIII de la presente CONVOCATORIA, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - > Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - > Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - > Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - > Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la PROPOSICIÓN y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- **4.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- **5.** Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA.**



- 6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LEY.
- 7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LEY, los LICITANTES sólo podrán presentar una PROPOSICION en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo 34 de la LEY, la entrega de PROPOSICIONES se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP y la SFP.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis,** fracción **II** de la **Ley,** por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII de la Ley; y 48, fracción V del REGLAMENTO, el LICITANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el Formato 2, previsto en la Sección VIII de la presente CONVOATORIA.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos 35 de la LEY; y 39, fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, se rubricarán, para los procedimientos electrónicos. No aplica, la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10



k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos 35, fracción III; 37 de la LEY; 39, fracción III, inciso k), y 48, último párrafo del REGLAMENTO; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente CONVOCATORIA.

2. Contrato.

La firma del CONTRATO que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 37, fracción V, 45, 46, de la LEY; 35 y 48, fracción VI, 82 y 84 del REGLAMENTO.

Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"				
Dentro Hasta				
A partir de la notificación del fallo 31 de diciembre de 2022				

Vigencia del Contrato				
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación A partir de la firma del Contrato Hasta				
A partir de la notificación del fallo	No Aplica	31 de diciembre de 2022		

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		Х
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	Х		Х
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO.	Х		Х
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	Х		Х



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente			
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.		Х				
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.						
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		x				
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		х				
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		Х				
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		х				
13.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		х				
14.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		х				
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales,		X				



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.			
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: httDs://manifiesto.funcionoublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.isf.			
16.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE.	Х		Х
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		Х	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: httDs://manifiesto.funcionDublica.aob.mx/SMP-web/loginPage.isf.			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	



SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán n cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de	Consideraciones para no
	desechamiento	desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI. Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI. La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	
VI. Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de, la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad,



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.		no se desechará la PROPOSICIÓN. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.		
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.	
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.	
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

b) Otras causas expresas de desechamiento

- Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de "LOS SERVICIOS" objeto de la presente CONVOCATORIA, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- 3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
- **4.** Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- 5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- 6. Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.
- 7. Que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN en idioma diferente al ESPAÑOL.



- 8. En caso de participación conjunta, que omita presentar el Formato 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.
- **9.** Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **"LEY"**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
 - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.



BINARIO

Aplica

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.
- La CONVOCANTE que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del REGLAMENTO de la "LEY", deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "LEY".



SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial	Artículo 29, fracción VII de la LEY	1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	(conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	REGLAMÉNTO de la LEY	1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del	Que el escrito contenga: La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la	4	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que la persona física o moral LCITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	REGLAMENTO de la LEY	persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: 1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY	1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	6	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.					
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la aue manifiesten aue se tendrán como no presentadas sus proposiciones v. en su caso, la documentación reauerida oor la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones v/o demás información no queda abrirse oor tener algún virus informático o oor cualquier otra causa ajena al CENACE". NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	1. La palabra acepto. 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	7	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.
8	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya:	Artículo 36 BiS. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	Se verificará: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.		Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.			
9	Propuesta Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. 4. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	9	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
10	Propuesta Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	10	Obligatorio	SI
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Del Acuse 1. Expedido por la SFP. 2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.	11	Obligatorio	SI



Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A. Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B. La PROPOSICIÓN deberá abarcar el 100% de "LOS SERVICIOS" requeridos, en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.
- C. Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.
- E. Envío de PROPOSICIÓN electrónica en CompraNet
 - 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2) En el proceso de envío de la PROPOSICIÓN electrónica a través de CompraNet, el Licitante deberá observar lo previsto en la "Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacjenda.qob.mx/descarqas/Gu%C3%ADa Env%C3%ADo de proposiciones en CompraNet.pdf.
 - Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- **F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "LOS SERVICIOS", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2) Cotizar en pesos mexicanos.
 - 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - **4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G. Procedimiento de contratación.
 - 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación



Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

- H. Evaluación de las proposiciones.
 - 1) En términos de lo establecido por el artículo 2, fracción III del REGLAMENTO; y numeral 5.1.8, fracción XI de las POBALINES:
 - a. Para la evaluación técnica, el titular del ÁREA REQUIRENTE de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - **b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
 - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la LEY, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la LEY, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigióles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la LEY, la CONVOCANTE podrá cancelar una Licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CENACE.



La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor



Cuando en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El 24 de junio de 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...
Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la LEY; 9, fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los LICITANTES que la presentación de inconformidades contra los actos de la Licitación Pública se llevará a cabo en:

- **1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2. Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- **3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica https://compranet.hacjenda.gob.mx/web/login.html.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LEY, los LICITANTES deberán atender lo dispuesto en la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/inconformidades.pdf.

NOTA: Se sugiere preferentemente ia presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a i a contingencia sanitaria.



SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones



Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito:

Nombre y número del procedimiento de contratación:

No.	Requisito	Formato No.	Prese Docum SI		Np. De	Comentario u
			31	140	folio	Observación
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de integridad.	5				
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	6				
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
8	Escrito de estratificación.	8				
9	Propuesta técnica.	9				
10	Propuesta económica.	10				
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				



ΕI

que

suscribe,

en

mi

FORMATO 1

Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

de

Representante

Legal

de,

en

carácter

que suscribe, rminos de lo previsto en I Sector Público, BAJO ública No .	el artículo 33 PROTESTA	Bis, segu DE DECI	caracter ndo párrafo R VERDAD 99-XXX-XXX	de la Ley manifiest	de Ad	quisiciones,	participar	nientos	y Servi
							1		
* 114 II		Nombre del LICITA	Abatos del Lic	itante				gistro Fed Contribuye	
Tipo de Vialidad		Non	nbre de Vialidad				Número Exte	rior	Número Interior
	Colonia		Co	ódigo Postal	М	unicipio o Demaro Territorial	ación	Entidad	d Federativa
Teléfono 1		Detec	Teléfono 2				Correo electró	nico	
		Datos	de la Escritura	Constitutiva	a		I		
Número de Escritura Pública		Fecha			Duració	า		Domicilio)
				_					
	Nombre del No	otario			Núr	nero de Notaría		Lugar de l	Notaría
	Luman dal Danista	DALE -			_	olio Mercantil		F	
	Lugar del Registro		eto social (cor	oforme al act				Fech	ıa
1.									
		R	elación de Acc	ionistas					
Apellido Paterno:			Apellido Mate	rno			Nombre(s): 	
-	Actividad Com	nercial según	su Cédula de	Identificació	n Fiscal	(R.F.C.):			
2.									
	F	Reformas o n	nodificaciones	al acta cons	stitutiva:				
1.									
Número de Escritura Pública	Facha del	Acto			No	mbro dol Notario			



Número de Notaría		Lugar de No	taría	Ē	Entidad Fe	ederativa	Fol	io Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar d	el Registro Público)					Objeto de I	a Reforma	ì	
Número de Escritura F	Pública	Fecha del	Acta				Nombr	e del Notario			
Numero de Escritura i	ublica	i ecila dei	Acia				Nombi	e del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Not	aría	E	Entidad Fe	ederativa	Fol	io Mercantil		Fecha	de Registro
				-							
	Lugar d	el Registro Público)					Objeto de la	a Reforma	ı	
Número de Escritura Pública Fecha del Acta Nombre del Notario											
Número de Escritura F	'ública	Fecha del	Acta			1	Nombr	e del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Not	aría	F	Entidad Fe	ederativa	Fol	o Mercantil		Fecha	de Registro
Numero de Notaria		Lugar de Not	aria		Intidad i e	derativa	1 01	o wercarui		1 ecna	de registro
	Lugar d	el Registro Público	i					Objeto de la	a Reforma	1	
					•						
			Datos de la	a Persona l	Faculta	da Legalm	ente				
Nombre(s) del Repres	entante Legal	A	pellido Paterno			Apellido	Materno		1	R.F.C	
			10								7.18
Tipo de Vialidad			N ₁	ombre de Vial	lidad				Núme	ero Exterior	Número Interior
							a Damaraasiá	n Territorial	_	Entid	ad Federativa
	Colonia		Có	digo Postal I		Municipio o Demarcación Territorial Entidad Fede			odoladivo		
	Colonia		Có	digo Postal I	*	Municipio	o Demarcacio				
	Colonia eléfono 1		Có		fono 2	Municipio	o Demarcacio		Correc	electrónico	
T		Datos del doo	cumento media	Teléf					Correc	electrónico	
Т		Datos del doc		Teléf					Correc	o electrónico	
T. Número de Escritura	eléfono 1	Datos del doc	cumento media	Teléf			onalidad y f			o electrónico	
	eléfono 1		cumento media	Teléf			onalidad y f	acultades		o electrónico	

Ciudad de México, a dede 2022

(Nombre Completo y Firma)



Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a)) De	carácter	administrativo
u	, ,	ouractor	aarriii ii sii aii vo

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta
		0.8	~ /

b) De carácter técnico:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter lega

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma		

Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3 Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato Adobe Acrobat (.PDF), acompañando una versión en Microsoft Word.



FORMATO 2

Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

ΕI que suscribe., mi carácter de Representante Legal manifiesto los en que datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del): suscribir la PROPOSICIÓN, en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública No. LA-018TOM999-XXX-XXXX, cuyo objeto es.

			Datos d	lel Licitante		•_		
	ı	Nombre del LICIT.	ANTE			1	Registro Federal de Contribuyentes	
	I1	Ñ	d- \/:-I	ea_a		Nišmana 5		
Tipo de Vialidad		Nor	mbre de Vial	lidad		Número E	xterior Número Interior	
	Colonia	Ī		Código Postal	Municipio o Demar Territorial	cación	Entidad Federativa	
Ŧ 1/7 - 7			7.0			0 1	2	
Teléfono 1		Datos		éfono 2 critura Constitutiv	/2	Correo ele	ctronico	
		Daios	ue la ES		a			
Número de Escritura Pública		Fecha			Duración		Domicilio	
Numero de Escritura Pública		Гена			Duracion		Domicilo	
	Nombre del N	otario			Número de Notaría		Lugar de Notaría	
	Lugar del Registro	o Público			Folio Mercantil		Fecha	
	Descri	pción del Obj	eto socia	al (conforme al ac	ta constitutiva)			
		R	elación d	le Accionistas				
Apellido Paterno			Apellio	do Materno		Nombr	e(s):	
7,7							-(-).	
		<u> </u>						
	Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):							
	Reformas o modificaciones al acta constitutiva:							
Número de Escritura Pública	Número de Escritura Pública Fecha del Acta				Nombre del Notario			



100 1-10-1-		3	7		= 41	12 1 2	2.7				1.2.1.
Número de Notaría		Lugar de Nota	aria		Entida	d Federativa	Folio	Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar	del Registro Público						Objeto de I	a Retorma	1	
Número de Escritura P	Pública	Fecha del A	Acta				Nombre	del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Nota	aría		Entida	d Federativa	Folio	Mercantil		Fecha	de Registro
	Lugar	del Registro Público						Objeto de l	a Reforma	ı	
Número de Escritura P	ública	Fecha del A	cta				Nombre	del Notario			
Tramore de Lecinara I	abilita	1 00/14 40/7					110111510	40. 110.4.10		,	
Número de Notaría		Lugar de Notaría			Entida	d Federativa	Folio	Mercantil		Fecha	de Registro
		g									
Lugar del Registro Público Objeto de la Reforma											
			Datos de l	a Parso	na Faci	ıltada Legalm	ente				
			Datos de i	a i 6130		illada Legalili	ente				
Nombre(s) del Repres	entante Legal	Aŗ	ellido Paterno	0		Apellido Materno R.F.C.					
Tipo de Vialidad			N	lombre de	Vialidad				Núme	ero Exterior	Número
					1						Interior
					<u> </u>		2				
Colonia Código Postal I , Municipio o Demarcación Territorial Entidad Federativ						lad Federativa					
Te	eléfono 1	_			eléfono 2				Correc	electrónico	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades											
Número de Escritura	critura Pública Fecha					Nombre	del Notario				
Número de Notaría		Lugar de Notaría	ı			Folio Mercantil Fecha					

Ciudad de México, a dede 2022

(Nombre Completo y Firma)



FORMATO 3

Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, adedel 2022.

1 Licitación Pública	1 ITP	1 Adjudicación Directa	1 Solicitud de Información	2 Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (4), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública número (5) de fecha (6).

(7)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

Número de Campo	Observación				
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.				
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.				
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.				
4.	Anotar nombre completo de la empresa.				
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.				
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.				
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.				



FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, adedel 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5) NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación				
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.				
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.				
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal				
4.	Anotar nombre completo de la empresa.				
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.				



FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, adede 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5) NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Modelo de convenio de participación conjunta

(Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta)

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE N", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- 1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

 - **1.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

 - **1.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #########.



2. "EL PARTICIPANTE B" declara a través de su representante legal:

- **2.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- 2.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #########.

3. "EL PARTICIPANTE N" declara a través de su representante legal:



####*# de fecha ## de xxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

- **3.4.** Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- **3.6.** Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #########.

4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM999-E##-####, cuyo objeto es , para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM999-E##-####, convocada por el Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de.

SEGUNDA. OBLIGACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM999-E##-####, convocada por "EL CENACE", por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I. "EL PARTICIPANTE A" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.



, y la cuenta de correo electrónico.

C.

II. "EL PA	RTICIPAN	NTE B" se obliga y	compro	mete a realizar	lo siguiente:			
a.								
b.								
c.								
III."EL PA	RTICIPAN	NTE C" se obliga y	compro	omete a realizar	lo siguiente:			
a.								
b.								
c.								
TERCERA	. DOMIC	ILIO COMÚN "L	AS PA	.RTES" señalar	como dom	icilio común	para oír y r	ecibir toda
clase	de	documentos	У	notificaciones,	el	ubicado	enNo.,	interior,
Colonia,		Código	Posta	l, D	emarcación	٦	Γerritorial,	en

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el "EL PARTICIPANTE N", por conducto de su Representante Legal, el C., sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de "LAS PARTES" actúe ante "EL CENACE", a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la Licitación Pública objeto de "EL CONVENIO".

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante "EL CENACE", para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de "EL CONVENIO", la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en "EL CONVENIO" de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por "LAS PARTES" en el Contrato que se celebre con "EL CENACE", obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en "EL CONVENIO", ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.



SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de **"EL CONVENIO"** será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban **"LAS PARTES"** con **"EL CENACE"**, toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

OCTAVA. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.- "LAS PARTES" expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de "EL PARTICIPANTE N", la sociedad denominada ", S.A. de C.V., quien podrá sin anuencia de "LAS PARTES", ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, "EL PARTICIPANTE N", "EL PARTICIPANTE N", ceden sus derechos de cobro en favor de "EL PARTICIPANTE N".

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de "LOS SERVICIOS" es "EL PARTICIPANTE N", la sociedad denominada "", S.A. de C.V.

NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, **"EL CONVENIO"** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la recisión por las causas antes indicadas.

DÉCIMA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento "EL CONVENIO", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma "EL CONVENIO", por -(duplicado, triplicado cuadruplicado-) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la , el ## (xxxxxxx) de xxxxxxx 2022.

Por "EL PARTICIPANTE N"

Por "EL PARTICIPANTE N"

Por "EL PARTICIPANTE N"

Por "EL PARTICIPANTE N"



Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, adede 2022

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro que ACEPTO que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación						
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.						
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.						
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.						
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.						
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.						



Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, adede 2022

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de(3)en el que mi representada, la empresa (4), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(5), asimismo que considerando criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(6), con base en lo cual se estatifica como una empresa **(7)**■

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación						
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.						
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.						
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.						
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.						
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.						
6.	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) xIO% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comDrasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.						
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.						
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.						



Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, adede 2022.

Licitación Pública		ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento				
		,							
			R:F:C						
Partida			Descripci	ón Técnica					

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, adede 2022.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

Nombre del LICITANTE	R:F:C

Partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario (A)	Número de certificados mínimo (B)	Costo mínimo total C = A*	Número de certificados máximo (D)	Costo máximo total E = A* D
	Certificados de dominio principal / subdominio único	Servicio		10		15	
Única	Certificado(s) de dominio(s) / subdominio (s) varios	Servicio		1		3	
				Subtotal		Subtotal	
				I.V.A. (16		I.V.A. (16	
				%)		%)	
				Total		Total	

 Monto Total con Letra	as	Moneda Nacional 120 días Divisa de la Cotización Vigencia de la Cotización	
fijos Carácter de los precios	Duración del Contrato	, Origen de "Servicios" (Únicamente en caso de ser adquisición)	

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota:

- 1 La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de Internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

"

- 3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
- 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;
 - II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
- 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I. Presidente de la República;
 - II. Secretarios de Estado;
 - III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;



- V. Titulares de entidades:
- VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
- X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
- XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.
- 6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf

^CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf.



Manifestación de cumplimiento de normas. (Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, adedel 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es (3), en el que mi representada la empresa denominada (4) participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "LOS SERVICIOS" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS SERVICIOS" objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5) NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con No. (6) y su Anexo Técnico, en lo sucesivo "EL CONTRATO", de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) hasta el día (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- A) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones yn requisitos contenidos en "EL CONTRATO".
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de "EL CONTRATO" y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en "EL CONTRATO", o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de "EL CONTRATO" principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL CENACE"**, o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de **"EL CONTRATO"**, se deberá obtener la modificación de la fianza.



- En tanto permanezca en vigor "EL CONTRATO", y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE";
- F) La presente garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO" podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de "EL CONTRATO" que garantiza;
- G) Que (17) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (18) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.



Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

(Para el LICITANTE adjudicado)



Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de segundad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)



Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el LICITANTE adjudicado)



Manifiesto de no conflicto de intereses (Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, adedel 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
	Tipo de Pro	cedimiento		

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)
Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, adedel 2022.

Lie. Sandra A. López Vázquez.

Jefa de la Unidad de Operación Financiera

Centro Nacional de Control de Energía

At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz Jefe Departamento de Tesorería

El que suscribe (1), en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número (2) de fecha (3), otorgada ante la fe del Licenciado (4), Notario Público número (5) de (6), manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada la empresa denominada (7), atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

Número de Campo Observación		
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.	
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.	
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.	
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.	
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.	
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.	
7.	Anotar nombre completo de la empresa.	



Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Alvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO**, **DISPOSICIONES GENERALES**, **Capítulo I** y los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción IX, del artículo 3º, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transDarencia@cenace.gob.mx. o por escrito en la oficina de la Unidad en



cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Alvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en http://www.cenace.gob.mx/transDarencia.asDx.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Vil. Protección de los Datos Personales.

	Correo electrónico	DD	ММ	AAA
le leído y acepto	o de conformidad los términos y condicior	nes del Aviso de Privacidad d	del CENACE.	
ie ieido y acepic	de comormidad los terminos y condición	ies del Aviso de i fivacidad d	IEI CLIVACE.	



Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo par los LICITANTES)

Ciudad de México, adede 2022.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una X la opción que considere idónea:

1. Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria. 2. Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración. Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria. 4. Aclaraciones El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria. En el acta de fallo se especificó el	de acuerdo
La Convocatoria. Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración. Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria. El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
solicitudes de aclaración. Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria. El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
3. Junta de 4. Aclaraciones El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la cantidad de solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria. El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
Junta de Aclaraciones El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
4. Aclaraciones El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue sufficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
del Sector Público. El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. 6. Presentación y Apertura de Proposiciones 7. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. 6. Presentación y Apertura de Proposiciones 7. 8. Presentación y Apertura de Proposiciones 7. Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
aclaración que presentaron los licitantes. 6. Presentación y Apertura de Proposiciones 7. 8. Presentación y Apertura de Proposiciones 7. Presentación y Apertura de Proposiciones 6. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
6. Presentación y Apertura de Proposiciones 7. El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
Presentación y Apertura de Proposiciones 7. In term of the proposiciones In term of the	
Presentacion y Apertura de Proposiciones 7.	
Apertura de Proposiciones Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento. El evento se desarrolló con oportunidad. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
Reglamento. 7. El evento se desarrolló con oportunidad. 8. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
7. El evento se desarrolló con oportunidad. 8. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
8. Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
utilizó el criterio indicado en la Convocatoria.	
9. En el acta de fallo se especificó el	
Fallo fundamento y los motivos que sustenta la	
determinación del licitante adjudicado y los	
que no resultaron adjudicados.	
10. En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado	
en el acta de fallo.	
11. El acceso al inmueble fue expedito.	
12. Todos los eventos dieron inicio en el tiempo	
establecido.	
13. El trato que me dieron los servidores	
públicos del Centro Nacional de Control de	
energía durante el procedimiento de	
Generales contratación fue respetuosa y amable.	
14. Volvería a participar en otro procedimiento	
de contratación que convoque el Centro	
Nacional de Control de Energía.	
15. El procedimiento se apegó a la	
normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o	
inconformidad.	



LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA
Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:
a) La Subdirección de Administración, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:



ANEXO TÉCNICO



Objeto de la Contratación

El Centro Nacional de Control de Energía, en adelante **"EL CENACE"**, requiere contratar el servicio de "Certificados digitales para servicios WEB", en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**.

"EL SERVICIO" brindará a "EL CENACE" las capacidades técnicas para poder tener la continuidad en los servicios que actualmente se tienen publicados en internet y los nuevos desarrollos, a fin de minimizar los riesgos y/o amenazas que lograran materializarse y teniendo un impacto negativo en los servicios publicados de "EL CENACE", coadyuvando al establecimiento de un canal seguro de comunicación mediante el uso de cifrado criptográfico, para la seguridad informática de estos y los procesos sustanciales para la operación de "EL CENACE".

Partida	Descripción técnica del objeto
Única	Certificados digitales para servicios WEB

	Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega				
Plazo		roporcionar "EL SERVICIO" obje allo y hasta el 31 de diciembre de	eto del presente "ANEXO TÉCNICO" 2022.		
Lugar	modalidad de certificado soli		L SERVICIO" se entregarán bajo la TÉCNICO", "EL SERVICIO" será "EL CENACE".		
	1. DEFINICIONES Y ABRE	-	4		
	Para efectos del presente "ANEXO TÉCNICO", se entenderá por: 1.1. ACRÓNIMOS				
CENACE Centro Nacional de Control de Energía.					
		Centro Nacional de Control de Energía.			
	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de este.			
	U-xx	Reporte por única vez al término del contrato.			
	M-xx	Reporte por demanda o certificado solicitado.			
	TLS	Transport Layer Security			
	SSL	Secure Sockets Layer			
Condición es 2. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES 2.1. PARTIDA UNICA 2.1.1. Certificados digitales para servicios WEB. "EL LICITANTE", deberá realizar el suministro d conforme a la siguiente Tabla.		uministro de los Certificados			
		Tabla 1	225		
	Descripción	Mínimo	Máximo		
	principal / subdominio (2.1.1.1)		15		
		o(s) / varios 1 2.1.1.2)	3		



2.1.1.1. "EL LICITANTE" deberá considerar el certificado digital TLS/SSL de validación extendida (EV) para dominio principal/subdominio único con los que cuenta "EL CENACE", con las siguientes características mínimas:

Certificado

- · Certificado SHA 256 RSA
- Con Cifrado de Curva Elíptica (ECC)
- Debe de incluir dominio principal / subdominio único.
- Llave pública RSA (2048 Bits)
- Ofrecerán la privacidad de la información que fluye entre el servidor Web y el navegador del usuario.
- El Certificado ofrecerá autenticación con validación extendida y privacidad contra los sitios Web fraudulentos y de phishing.
- Avalado por una Autoridad certificadora de confianza reconocida.
- Debe de ser compatible con versiones anteriores a las últimas versiones de navegadores.
- Debe de ser compatible con dispositivos móviles Android e ¡OS.
- Con vigencia de 3 años por certificado de dominio único.
- · Validación por dominio y/o empresa.
- · Validación extendida.
- Acceso al portal de la entidad certificadora durante la vigencia de los certificados, para la validación del tiempo de emisión de los certificados.
- 2.1.1.2. "EL LICITANTE" deberá considerar el certificado digital TLS/SSL de validación extendida (EV) para los dominios con los que cuenta "EL CENACE", con las siguientes características mínimas:

Certificado

- Certificado SHA 256 RSA
- Con Cifrado de Curva Elíptica (ECC)
- Debe de incluir al menos 20 dominio(s)/subdominio(s) varios .
- Llave pública RSA (2048 Bits)
- Ofrecerán la privacidad de la información que fluye entre el servidor Web y el navegador del usuario.
- El Certificado ofrecerá autenticación con validación extendida y privacidad contra los sitios Web fraudulentos y de phishing.
- Avalado por una Autoridad certificadora de confianza reconocida.
- Debe de ser compatible con versiones anteriores a las últimas versiones de navegadores.
- Debe de ser compatible con dispositivos móviles Android e ¡OS.
- Con vigencia de 3 años por certificado de dominio único.
- Validación por dominio y/o empresa.
- Validación extendida.
- Acceso al portal de la entidad certificadora durante la vigencia de los certificados, para la validación del tiempo de emisión de los certificados.

2.1.2. Condiciones:

"EL LICITANTE" deberá entregar el archivo correspondiente del certificado digital al Administrador del Contrato.



2.2. Documentación.

2.2.1. Entregables.

Es importante señalar, que todos los entregables (por única vez y periódico), deberán estar en hoja membretada de **"EL LICITANTE"**, firmados por persona facultada.

El o los entregables que correspondan deberán ser recibidos y validados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE", en ese sentido la recepción de estos no implicará su aceptación, pudiendo este último realizar comentarios y/o solicitar correcciones a los mismos.

Los entregables específicos asociados con los servicios referidos, y que obligatoriamente deberá generar "EL LICITANTE" y entregar la constancia por cada uno de los certificados emitidos al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", será el siguiente, la omisión y/o incumplimiento en la documentación del servicio representará deducción de acuerdo con lo establecido en el apartado Deducciones.

Servicio	ID	Entregable	Contenido	Regla de entrega	Formato de entrega
General	M-01	Constancia de entrega por cada uno de los certificados emitidos.	Correo electrónico oficial bajo dominio de la empresa adjudicada dirigido al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE", notificando la entrega y vigencia de los certificados.	Dentro de 5 días hábiles posteriores a la entrega de los certificados.	Documento en medio electrónico en formato PDF.

2.2.2. Entregable Único.

El entregable único que deberá formalizar **"EL LICITANTE"** y proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, deberá ser un reporte completo.

Partida	ID	Entregable	Contenido	Fecha de entrega	Formato de entrega
Única	U-02	Inventario total de certificados digitales emitidos al término del contrato.	Carta membretada firmada por el representante legal de la empresa del inventario de los certificados que fueron emitidos en la duración del contrato con "EL CENACE".	15 días hábiles posteriores a la entrega total de los certificados digitales.	Documento en medio electrónico en formato PDF.

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN

- 3.1. **"EL LICITANTE"** deberá cubrir a, entera satisfacción de "EL CENACE" los requerimientos del presente "ANEXO TÉCNICO".
- 3.2. "EL LICITANTE" coadyuvará con "EL CENACE" en todas aquellas acciones que deriven del presente "ANEXO TÉCNICO" y requieran de especial apego a cualquier normatividad ya sea interna o externa a la que deba dar cumplimiento "EL CENACE".



Tipo de Contrato				
Unidad de Medida Cantidad Determinada		Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)		
Servicio	No Aplica	Aplica		

Sólo en caso de contratos abiertos				
Unidad de Medida	Precio Unitario (moneda nacional)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	Importe (moneda nacional)	
Certificados de dominio principal / subdominio único		Mínimo 10 - Máximo 15		
Certificado(s) de dominio(s) / subdominio (s) varios		Mínimo 1 - Máximo 3		

Vigencia del Contrato

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Ejercicio Fiscal que	abarcara la contratación	Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP		
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo				
Nombre	Cargo	Actividad		
Ing. Jorge Alberto Sosa	Jefe de Unidad de Seguridad	Administrar y verificar el cumplimiento del		
Ortiz	Informática.	Contrato.		

Disponibilidad Presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la <u>Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</u> cuenta con disponibilidad presupuestaria en:

Partida Presupuestal	Denominación de la Partida Presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto				
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales				
	Naturaleza de los Recursos				
Propios Fiscales Créditos Externos Recursos de tercer					
X	No Aplica	No Aplica	No Aplica		



Forma de Adjudicación					
Por Partida Todas las partidas a un sólo PROVEEDOR Por Abastecimiento Simultáneo					
No Aplica	x	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		а
		Porcentajes asignados a cada	Fuente Fuente Fuente		Fuente N
		una de ellas			
		Porcentaje diferencial en precio		No Aplica	a

Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato				
Apl SI	lica NO	Equipo Requerido		
X		No Aplica		

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación				
Autoridad Emisora	Denominación			
No Aplica	No Aplica			

Normas Aplicables a la Contratación					
Norma Número Denominación Partida a la que Aplica					
No Aplica No Aplica No Aplica					

Para la contratación objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" no aplica normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "EL SERVICIO", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas						
Aplica Método		Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			

Aplica		Carantía da Carantinaianta	
Si	No	Garantía de Cumplimiento	
х		Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar garantía, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de "EL CONTRATO". Las modificaciones en monto, plazo o vigencia de "EL CONTRATO" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "EL SERVICIO" para las cantidades adicionales.	



Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía		Criterio	
Si	No	de Cumplimiento	Divisible	Indivisible	
		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de "EL CONTRATO", se considera que la obligación contractual es: Divisible. Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del			
x		instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	x		
		Las modificaciones en monto, plazo o vigencia de "EL CONTRATO" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "EL SERVICIO" para las cantidades adicionales.			

Aplica Si No		Covertés mon Defeates a Visias Caultas a F	Atlina da Dagmanashilidad Civil
		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o F	oliza de Responsabilidad Civil
	X	"EL LICITANTE" queda obligado ante "EL C negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos de la respuesta inmediata en la atención y en cualquier otra responsabilidad en que hubiere incur CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNIC establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la y Servicios del Sector Público. La garantía por Defectos o Vicios Ocultos debe co parte de "EL CENACE".	funcionales y por defectos de diseño, trega de "EL SERVICIO", así como rido, en los términos señalados en "EL O", lo anterior de conformidad con lo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
Ap	olica	Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	NO APLICA	NO APLICA
	х		



	Forma y Datos de Facturación			
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía			
R.F.C.	CNC140828PQ4			
Domicilio Fiscal:	Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Col. Los Alpes, Alvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad			
	de México			
La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en d				
de lunes a martes e	en horario de 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones donde el Administrador del Contrato			
labore.				
Documentación	> Factura original y copia.			
	> Enviar archivos pdf y xml para:			
a presentar:	> Documento en que conste la debida prestación del servicio.			

Forma de Pago

El pago por la prestación de "EL SERVICIO" se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y el acta entrega recepción de los servicios. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "EL SERVICIO" contratado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

El pago de "EL SERVICIO" contratado, se realiza conforme a los señalado en el artículo 13, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"El CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "EL SERVICIO".

"EL LICITANTE" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

	Penas Convencionales				
Aplica Porcentaje		Porcentaje	Forma	Responsable de	
SI	NO	(%)	Forma	Aplicar la Penas	
x		0.5%	"EL LICITANTE" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe, de la entrega de "EL SERVICIO" no suministrado oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "y serán aplicadas por la Subdirección de Finanzas. La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de "EL CONTRATO"; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	Subdirección de Finanzas (SF).	



Aplica		Prórrogas
SI	NO	. 10110gui
	X	No Aplica

Aplica		
Si	No	Deducciones
		"EL CENACE" aplicará a "EL LICITANTE" deducciones del 0.5 % al pago de"EL SERVICIO" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran "EL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		Las deducciones serán documentadas, calculadas y aplicadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debiendo informar de las mismas a la Subdirección de Finanzas.
x		La suma de dichas deducciones y penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO"; en caso de que la suma de deducciones rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro. En caso de que "EL LICITANTE" se haga acreedor a Deducciones durante la prestación de "EL SERVICIO", este deberá sujetarse al procedimiento y actividades que determine "EL CENACE" para hacer efectivo el cobro de estas.

Ар	lica	Porcentaje			Posnonsable de
SI	NO	(%) o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deductivas
x		0.5%	D= 0.5 % x VF Donde: D= Deducción VF= Valor de la Factura	Entrega de Documentación sin calidad o incumplimiento parcial y deficiente. Entrega de Certificado incorrecto/o que requiera una actualización	

Aplica		Duánnana
SI NO		Prórrogas
	X	No Aplica

Aplica		Devoluciones
SI	NO	Devoluciones
	x	"EL LICITANTE" se obliga a entregar los servicios derivados de la contratación, los cuales deben ser de calidad, derivado de sustituir "EL SERVICIO" que no cumplan los requerimientos de "EL CENACE", en términos de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, "EL CENACE" notificará a "EL LICITANTE" vía telefónica o por escrito en un plazo máximo de 78 horas posteriores a la entrega de los mismos, el personal de "EL CENACE" entregará a "EL LICITANTE", los productos defectuosos, y éste los permutará por producto correcto y sin defectos, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la notificación de "EL CENACE", independientemente de la pena y/o deducción a que se haga acreedor.